

---

**ANTECEDENTES SOBRE LAS MATERIAS QUE SE SOMETERÁN A VOTO**  
**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**INVEXANS S.A.**  
**23 DE ABRIL DE 2020**

---

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, el presente documento contiene una reseña de las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de Invexans S.A. (“Invexans” o “la Sociedad”), a celebrarse el próximo 23 de abril de 2020, en calle Enrique Foster N°30, Las Condes, Santiago, Hotel Hyatt Centric, a las 11:30 hrs., todo según lo acordado por el Directorio de Invexans en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2020.

1. Aprobación de la Memoria, Estados Financieros de la Sociedad e informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019

Conforme a lo dispuesto en los artículos 54, 75 y 76 de la Ley N° 18.046, el texto íntegro de la Memoria y de los Estados Financieros Consolidados auditados, y el respectivo informe de los Auditores Externos de Invexans, todos correspondientes al ejercicio 2019, se encuentran publicados en el sitio web [www.invexans.cl](http://www.invexans.cl), y para consulta en las oficinas sociales, ubicadas en Enrique Foster Sur N°20, Oficina 1202, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

2. Tratamiento de las pérdidas del ejercicio

Se propondrá que las pérdidas del ejercicio 2019, ascendentes a US\$46.242.333, se destinen a la cuenta “Ganancias (Pérdidas) Acumuladas” del Patrimonio.

Se planteará fijar las cuentas de patrimonio de acuerdo a la siguiente tabla:

[USD]	2019	2018	Δ	Nota
Capital emitido	714.437.073	719.482.009	(5.044.936)	(Disminución de capital acciones en cartera propia)
Pérdidas acumuladas	(181.889.134)	(133.911.603)	(47.977.531)	Pérdida del ejercicio + Ajuste contable (NIIF 16 – CNIIF 23)
Primas de emisión	20.012.698	18.406.063	1.606.635	(Efecto positivo por disminución de capital acciones en cartera propia)
Acc. propias en cartera	0	(3.438.301)	3.438.301	(Disminución de capital acciones en cartera propia)
Otras reservas	(155.254.095)	(154.586.761)	(667.334)	Otros componentes resultado integral
<b>Patrimonio atribuible a cont.</b>	<b>397.306.542</b>	<b>445.951.407</b>	<b>(48.644.865)</b>	

### 3. Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2020

Se propondrá mantener la remuneración, es decir, pagar:

a) Una dieta de 100 Unidades de Fomento líquidas, esto es, después de la retención por concepto de impuesto a la renta del 10%, para cada Director, por cada Sesión a la que asista, es decir, 111,1 periódico Unidades de Fomento brutas para cada Director; y,

b) Una participación equivalente al 2,5% del total de los dividendos que se paguen con cargo a las utilidades líquidas del año 2019, en el entendido que existieren utilidades distribuibles. Este 2,5% se devengará y pagará conjuntamente con cada dividendo, hasta que el total de lo repartido como dividendo llegue al 50% de las utilidades del ejercicio 2020, y sería distribuido en cuotas iguales entre los Directores en ejercicio.

### 4. Información de los gastos efectuados por el Directorio en 2019

No se efectuaron gastos por el Directorio en 2019.

### 5. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2020

El Directorio propone a la Junta como auditores externos de la Compañía para el ejercicio 2020, a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA ("EY") y, como opción alternativa o segunda opción, a la firma Mazars Auditores Consultores Limitada ("Mazars"), basado en las razones y respectivos fundamentos que pasan a expresarse, los cuales se informarán en la citada Junta:

A.- Opción prioritaria: EY.

- a) EY es una firma de auditoría independiente inscrita en el Registro de Auditores Externos de la Comisión para el Mercado Financiero con amplia presencia a nivel local e internacional, que proporciona servicios de auditoría, tributarios, de consultoría y de asesoría financiera en múltiples sectores industriales.
- b) Teniendo en cuenta que la Junta Extraordinaria de Accionistas de Accionistas de la Sociedad aprobó la fusión con Inversiones Río Argenta S.A. y, en vistas que EY auditó en el ejercicio 2019 a esta última y se estima que la continúe auditando este año, el Directorio propuso a EY como opción prioritaria de empresa de auditoría para el ejercicio 2020.
- c) De esta manera, dado el conocimiento que tiene EY en la sociedad a ser absorbida, y en especial de su principal inversión en Enx S.A. y de sus filiales, se pretende facilitar el proceso de consolidación de las mismas.
- d) Asimismo, la estimación de honorarios recibida es competitiva, y está basada en el tiempo y en la especialización de los profesionales asignados al equipo de trabajo, por lo que aseguran a la Sociedad recibir un servicio de excelencia y de alta calidad técnica.

- e) Basados en los fundamentos anteriormente señalados, el Directorio propone a la Junta Ordinaria de Accionistas como opción prioritaria, designar a la firma EY como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio del año 2020.

B.- Opción alternativa: Mazars.

- a) También está inscrita en el Registro de Auditores Externos de la Comisión para el Mercado Financiero con presencia a nivel local e internacional, y puede prestar servicios de auditoría en los países en que la Sociedad tiene operaciones.
- b) Además, Mazars desarrolla labores de auditoría a Nexans, facilitando su proceso de contabilización y cuentan con una relación directa con los responsables de auditar a Nexans en Francia.
- c) Teniendo en cuenta lo anterior, el Directorio propone a la Junta como opción alternativa o como segunda opción, o que por causa sobreviniente EY debiere dejar de prestar sus servicios de auditoría, elegir a la firma Mazars, como Auditores Externos para el ejercicio 2020.

7. Información sobre las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas según el Título XVI de la Ley Nº 18.046

*(La presente materia es de información).*

8. Tratar cualquier otro asunto de interés social, de competencia de esta junta

*(En caso de existir algún asunto especial, será tratado en la misma junta).*